

Madrid, 11 de marzo de 2020

COMUNICADO DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

Ante la crisis del coronavirus en España, los economistas trasladan a las autoridades administrativas, a los profesionales y a la sociedad en general una serie de dudas, reflexiones y propuestas de urgencia de carácter económico –todas ellas desde un punto de vista técnico– que han sido elaboradas por los Servicios de Estudios del Consejo General de Economistas de España y que abarcan las diferentes áreas de actividad de los economistas (fiscalidad, finanzas, empresas, laboral, contabilidad, auditoría...)

- **CONSIDERACIONES GENERALES:** Es indudable el efecto que está causando el Coronavirus en la economía, y dependerá de la evolución de esta enfermedad epidémica el alcance que finalmente pueda tener.

Desde luego, la repercusión será diferente para cada sector económico, y todos estaremos de acuerdo en que los problemas llegan al transporte de pasajeros en general y a las aerolíneas en particular; al turismo y la banca; pero también se verán afectadas multitud de empresas organizadoras de eventos, de restauración, así como fabriles o comerciales con problemas de aprovisionamiento.

Lo que tenemos claro es que, salvo sectores muy determinados, la generalidad de empresas, grandes, pequeñas y medianas, se van a ver negativamente afectadas de una u otra manera.

De hecho, y como siempre ocurre, esta realidad ya está siendo reflejada con crudeza por los mercados bursátiles.

Naturalmente, en una situación como esta, los agentes económicos dirigen su mirada al sector público en busca de ayuda, y un ejemplo de cómo responden es que los Bancos Centrales ya están preparando medidas para paliar en lo posible esta situación.

No obstante, sería deseable que los agentes económicos se comportaran con calma y responsabilidad, huyendo de sobreactuaciones, y teniendo en cuenta que España es un país avanzado con una sanidad moderna y una red de distribución comercial suficientemente preparada.

En estos momentos resulta fundamental que las empresas y las familias, en la medida de lo posible, mantengan su ciclo financiero con la máxima normalidad posible.

Además de las medidas tomadas al día de hoy por el Gobierno, que consideramos van en la línea adecuada, a continuación se plantean algunas ideas de urgencia —que habrán de evaluarse y ampliarse en función de la duración y profundidad de esta crisis— para su posible toma en consideración:

- **Fiscalidad:** Entre las herramientas de que disponen los Gobiernos para atender este tipo de situaciones, una de las principales es la política tributaria que, para este caso, seguramente no es la principal, pero puede ayudar a solventar uno de los primeros problemas que se le presentan a empresas y profesionales: la liquidez.

A este respecto, sería deseable que se estableciera la posibilidad de aplazar el pago de determinados impuestos a su vencimiento, con la condición de justificar a posteriori los problemas de liquidez.

También es previsible que los profesionales de la asesoría fiscal tengan problemas para poder presentar en plazo las autoliquidaciones de sus clientes, no tanto por el funcionamiento de sus despachos en los que, no sin dificultad, seguramente podrán implantar el teletrabajo, sino porque algunos de sus clientes, en su mayoría pymes, no puedan trasladarles en plazo datos fiables con los que confeccionar los modelos tributarios. A este respecto, podría evaluarse la posibilidad de retrasar algunos plazos de presentación.

- **Finanzas:** En materia de inversión, tan importante es gestionar la euforia como el pánico. Generalmente, en los momentos de euforia es cuando se asumen más riesgos, mientras que en los momentos de pánico ocurre lo contrario, aunque ello no signifique que se esté tomando una decisión más acertada.

Tras el optimismo de los primeros días de febrero, superando el día 19 de ese mes los 10.000 puntos, la bolsa española ha llegado a caer más del 26% en estos últimos días de marzo. Esto ha tenido un impacto en los inversores, incluidos los largoplacistas, que, ante la bajada, han procedido a deshacer posiciones (es decir, vender), previendo volver a invertir al menor atisbo de recuperación.

La economía conductual considera que las emociones y la intuición tienen un papel fundamental en el proceso de toma de decisiones. Por ello, suscribimos algunas de las recomendaciones incluidas en el Documento de Trabajo de CNMV sobre *Economía conductual para la protección del inversor Recomendaciones prácticas para inversores, entidades y reguladores*, entre ellas:

- Antes de tomar una decisión, es recomendable pensar en opciones alternativas y sopesar los pros y contras de cada una de ellas.
- Antes de adoptar una decisión de inversión es conveniente reflexionar sobre la posibilidad de que el resultado no sea el deseado.

- La toma de decisiones de inversión se debe hacer bajo condiciones óptimas. Es preciso tomar conciencia de los factores que pueden limitar la capacidad de supervisar estas decisiones.

Por otra parte, conviene tener en cuenta que, en estos momentos no existe escasez de financiación y los bancos centrales están inyectando liquidez, mientras que los tipos de financiación que ofrece el sector bancario a las familias y los mercados financieros prácticamente no han cambiado.

Por ello, proponemos que a aquellas empresas –especialmente pymes– y autónomos de sectores especialmente vulnerables, que se vean afectados por la epidemia de Covid-19, se les puedan otorgar préstamos con tipos de interés ventajosos para reactivar la actividad. No hay que olvidar que en España disponemos de una buena y eficiente red de oficinas bancarias, de un sector financiero muy competitivo, así como de instrumentos públicos que pueden coadyuvar en este sentido

- **Empresas:** Conviene recurrir al plan de contingencia y previsión de riesgos. En caso de no disponerlo, sería necesario elaborar uno de urgencia convocando un comité de crisis en la empresa. Estimamos fundamental que todas las empresas (no solo las grandes y medianas, sino también las pymes), dispongan de un plan de contingencia, detectando riesgos y teniendo medidas previstas para responder y limitar las consecuencias.

En empresas de sectores más vulnerables a los efectos del coronavirus (transporte, turismo...), promover la alerta de una posible insolvencia a través de un “test de solvencia”. Este test debe señalar al deudor en qué punto se encuentra con respecto a una situación de insolvencia a través una serie de elementos objetivos de cumplimiento (por ejemplo, cuotas de AEAT, TGSS, pago puntual de salarios, días de pago a proveedores, días de cobro a clientes...) y de su evolución.

- **Laboral:** Convendría poner en marcha un sistema urgente de ayudas para impulsar el teletrabajo en las empresas y autónomos (subvenciones para compra de equipos, programas...).

Con el objetivo de evitar multas a las empresas, sería conveniente relajar las medidas del registro de la jornada laboral, por la dificultad que supone controlar el tiempo de trabajo en esta nueva situación.

Habría que valorar la posibilidad, siempre dentro de la excepcionalidad, de poder acumular las horas de trabajo en un menor número de jornadas (cumplir las 40 horas semanales en tres o cuatro días, por ejemplo, para mejorar la conciliación).

Valoramos positivamente la iniciativa del Gobierno de aliviar la carga a las empresas con una moratoria para el pago de cotizaciones sociales de empresas y trabajadores autónomos.

Además de considerar como situación asimilada a accidente de trabajo a los periodos de aislamiento de las personas trabajadoras, debería valorarse la

posibilidad de que la empresa no tenga que abonar cotizaciones por esos trabajadores durante la citada baja laboral.

- **Economía y Justicia:** Creemos que se debería potenciar todavía más el uso de sistemas electrónicos de presentación de documentación en el ámbito de la Justicia y la economía forense. Estimamos que se debería potenciar la utilización de LexNET para evitar presentación física de documentación por parte de administradores concursales y del expediente judicial electrónico para el ámbito pericial. Desde el Consejo General de Economistas, entendemos que es necesario que se extienda de forma urgente Lexnet en todas las CCAA, pues de momento sólo es de aplicación en algunas. Extender los procedimientos electrónicos en el ámbito de la Justicia es fundamental y más teniendo en cuenta las actuales circunstancias.

Sería también recomendable que los ciudadanos actualicen su DNI electrónico, ya que este permite realizar numerosas tramitaciones telemáticas y se evita así tener que acudir a realizarlas en persona.

Resultaría también recomendable que las Administraciones Públicas estimulen posibles soluciones de quitas y esperas por parte del crédito público de empresas afectadas por el virus, así como que en posibles próximos casos de segunda oportunidad se sea más flexible, en la línea de la STS de 2 de julio, para evitar mayores daños en las economías, especialmente en las personas físicas (más desfavorecidas), las micropymes y pequeñas empresas.

Solicitamos también al poder judicial, magistrados, jueces y letrados de la administración de Justicia, que sean flexibles en cuanto a las actuaciones más inmediatas y posibles plazos judiciales, especialmente para las personas físicas (más desfavorecidas) y pymes, atendiendo un posible aplazamiento o ampliación del plazo.

- **Contabilidad:** Una de las piedras angulares sobre la que se asienta la contabilidad, es que esta sirva para que las empresas ofrezcan su imagen fiel, además de que se constituye como un apoyo prioritario en la gestión de las compañías al utilizarse en la adopción de las decisiones empresariales. Ante este nuevo escenario —caracterizado por un entorno de incertidumbre ante las posibles consecuencias del COVID-19 sobre las ventas, entre otros factores de riesgo—, con especial transcendencia en las PYMES, vemos recomendable que las empresas tengan en cuenta esta circunstancia en la información reflejada en sus cuentas anuales, en particular en sus memorias; en sus informes de información no financiera, y en sus informes de gestión. Entendemos que el reflejo de tal información financiera y no financiera, respecto al COVID-19, no puede entenderse como una nueva carga administrativa, sino todo lo contrario; debe ser considerada como una información que pondrá de manifiesto los posibles efectos negativos y pasajeros que pueda tener el coronavirus sobre la actividad mercantil habitual de las empresas, lo que redundará en la percepción de temporalidad de este adverso escenario. Con una información adecuada, tanto los inversores como las instituciones financieras, las administraciones públicas, los proveedores y los propios clientes, así como cualquier persona o institución interesada en la actividad de las empresas, tendrán una visión amplia

y comparada que servirá para evitar que se produzca una situación de pánico económico reduciendo sus propios efectos.

Por otra parte, en cuanto la contabilidad de gestión, entendemos que las empresas deberían adaptar tanto sus planes estratégicos, así como sus presupuestos ante este nuevo escenario. La elaboración de planes de contingencia —en los cual se abordan estas circunstancias excepcionales— no suele ser una práctica habitual en las pymes; no obstante, esto no es óbice para que las pymes adapten su gestión interna para que estos cambios tengan un fiel reflejo en los objetivos estratégicos. A nuestro entender no debemos ver esta situación solamente como una amenaza o riesgo, sino también como una oportunidad. Las empresas, particularmente las pymes, deben aprovechar esta desgraciada experiencia para llevar a término la elaboración de sus planes de contingencia futuros que recojan estas nuevas particularidades.

- **Auditoría:** En cuanto a los posibles impactos del coronavirus en la actividad de la auditoría de cuentas, uno de los problemas que se puede ocasionar tiene que ver con los desplazamientos del auditor a las oficinas de la entidad auditada para realizar su trabajo. En este sentido, sería recomendable contactar con la entidad con el objeto de instrumentar un sistema que ayude a realizar el trabajo de auditoría a distancia, empleando, por ejemplo, herramientas informáticas como medio para obtener la documentación que constituye la evidencia de auditoría, y sustituyendo las reuniones presenciales por un sistema de videoconferencia. Especial atención precisarán los recuentos físicos (para verificar las existencias) que requieran presencia de los equipos de auditoría.

Otro problema relacionado es el que surgirá con la celebración de las reuniones de los Consejos de Administración, de manera que se puedan formular las cuentas anuales en plazo. Esto puede provocar un retraso en la emisión del informe de auditoría.

Sería recomendable que el auditor obtuviera información sobre el procedimiento de convocatoria del Consejo de Administración u órgano que formule las cuentas anuales; de la aprobación del acta, y de la preparación de las cuentas anuales formuladas por la totalidad de los integrantes de dicho órgano. En este sentido, proponemos que los consejos se celebren por videoconferencia y se organice un sistema de firma electrónica de las cuentas anuales.

Por último, se recomienda evaluar si la situación generada por el coronavirus, requiere, como hecho posterior, información en las cuentas anuales auditadas y si puede afectar a la gestión continuada de la entidad auditada.

El [Consejo General de Economistas de España](#) coordina y representa en los ámbitos nacional e internacional a todos los Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles de España, y ordena y defiende el ejercicio profesional de sus colegiados. En la actualidad hay **55.000 colegiados** entre los **47 Colegios existentes**.

Para más información: Consejo General de Economistas. Prensa: Fernando Yraola (tfno. 696 12 77 15); yraola@yraola.com